

SUMARIO

- **KENTERA sin visado de inspección**
- **Caducidad de la medicación prescrita en receta electrónica**
- **Falsificación de recetas de Rivotril**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Plazo de solicitud de ayudas para las farmacias VEC**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

KENTERA sin visado de inspección

La Dirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios ha resuelto para el medicamento **KENTERA 3,9MG/24 HORAS 8 PARCHES TRANSDÉRMICOS (con CN antiguo 827345 y CN nuevo 700642)** eliminar la reserva singular de visado y de la restricción de sus indicaciones.

Caducidad de la medicación prescrita en receta electrónica

Recordamos que la medicación prescrita en receta electrónica **no caduca** y que el paciente debe retirarla de las oficinas de farmacia conforme a sus necesidades.

Falsificación de recetas de Rivotril

Se ha recibido en este Colegio comunicación, por parte de la Guardia Civil, solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia en la investigación que llevan a cabo sobre falsificación de recetas para la obtención ilícita del medicamento Rivotril.

En este sentido, nos solicitan que se compruebe en los libros recetarios la dispensación de recetas, presuntamente prescritas por el Dr. MARIO ACEVEDO TOLEDO, con número de colegiado 2188, del Colegio de Médicos de Cádiz o por el Dr. RICARDO ORTEGA FERNÁNDEZ, perteneciente al Colegio de Médicos de Ceuta.

Como paciente figura JOSE MARÍA FERNÁNDEZ DELGADO, con fecha de nacimiento 05/09/1985 y DNI 75879002-Q.

Las recetas tienen la siguiente numeración: CA6536256128 y CC7875818587.

Si se detecta la dispensación de alguna de estas recetas, se ruega ponerlo en conocimiento del Colegio a través de cualquiera de los siguientes medios:

Tel.: 91 406 83 97

Fax: 91 406 84 77

Correo electrónico: avisorecetasfalsas@cofm.es

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto las recetas en las que se prescriba alguno de estos medicamentos no podrán ser dispensadas con cargo al SNS:

En el Nomenclátor del mes de enero de 2016 no se notifican exclusiones de medicamentos para el mes en curso.

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **febrero de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TOPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESION DE 60G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30G	997478

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **marzo de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSION ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **abril de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de enero 2016.

Medicamento	Código Nacional
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705

Desaparición de recetas y sellos

- 1) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dr. D. Jesús Álvarez Solares, con nº de colegiado 3310932-3 y CIAS 0503952101K. Servicio Psiquiátrico del hospital de “San Agustín”, Avilés.
- 2) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de dos talonarios de recetas cuyos números son: letra W y últimos 9 dígitos:
391394626, 391394627, 391394628, 391394629, 391394630, 391394631,
391394632, 391394633, 391394634, 391394635, 391394636, 391394637,
391394638, 391394639, 391394640, 391394641, 391394641, 391394642,
391394643, 391394644, 391394645, 391394646, 391394647, 391394648,
391394649, 391394650, 391394651, 391394652, 391394653, 391394654,
391394655, 391394656, 391394657, 391394658, 391394659, 391394660,
391394661, 391394662, 391394663, 391394664, 391394665, 391394666,
391394667, 391394668, 391394669, 391394670, 391394671, 391394672,
391394673, 391394674, 391394675.
- 3) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de dos talonarios de recetas cuyos números son: letra W y últimos 9 dígitos:
387931526, 387931527, 387931528, 387931529, 387931530, 387931531,
387931532, 387931533, 387931534, 387931535, 387931536, 387931537,
387931538, 387931539, 387931540, 387931541, 387931542, 387931543,
387931544, 387931545, 387931546, 387931547, 387931548, 387931549,
387931550, 387931551, 387931552, 387931553, 387931554, 387931555,
387931556, 387931557, 387931558, 387931559, 387931560, 387931561,
387931562, 387931563, 387931564, 387931565, 387931566, 387931567,
387931568, 387931569, 387931570, 387931571, 387931572, 387931573,
387931574, 387931575.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes (ROE).

Plazo de solicitud de ayudas para las farmacias VEC

Desde **el primer día hábil del mes de enero y hasta el primer día hábil del mes de febrero** se puede presentar la solicitud de ayuda a las farmacias con viabilidad económica comprometida (VEC) en la calle Aduana o en cualquiera de las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid. La solicitud irá dirigida a:

Subdirección de Ordenación (Dirección General de Ordenación e Inspección)
Consejería de Sanidad
C/ Aduana 29, 4ª planta
28013 Madrid

Puede hacer la solicitud por escrito personalmente o utilizar este [modelo](#)

Los requisitos a cumplir por las oficinas de farmacia son los siguientes:

- 1. No haber sido objeto de sanción administrativa o inhabilitación profesional ni estar excluidas de su concertación en el año anterior al de la solicitud (2015).**
- 2. Participar en los programas de Atención Farmacéutica coordinados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (la inscripción en los programas se puede hacer solicitándolo a través de la dirección: proyectos.farmacia@salud.madrid.org)**
- 3. Que sus ventas anuales totales, en términos de precio de venta al público, incrementado con el impuesto sobre el valor añadido (IVA), no superen los 200.000 euros en el ejercicio económico correspondiente al año natural anterior (2015). Para justificarlo se deben presentar los modelos 130 del ejercicio 2015.**

Para cualquier duda relativa a este procedimiento, se puede contactar con los departamentos de Facturación de Recetas y Contabilidad en los teléfonos: 91 406 84 84 / 13.

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
ENERO	LUNES 1 DE FEBRERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
FEBRERO	MARTES 1 DE MARZO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

En el próximo mes de **febrero** se efectuará la primera entrega general el **viernes, día 19** (únicamente se hará mediante entrega al conductor de Cofares en reparto habitual). No obstante, a partir del día 11 se pueden ir entregando las cajas marrones a los conductores.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.